

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-007-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual no se presentaron observaciones.

Sin embargo Teniendo en cuenta que posteriormente al señalado periodo si se presentaron observaciones, la Entidad procederá a dar respuesta a las allegadas de manera extemporánea a través del presente documento, así:

**1. Observación presentada por el Ing. Leonardo Hurtado, a través de correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2018, hora: 11:47 a.m., así:**

**De:** Margiori Gleen [<mailto:margiori.gleen@gmail.com>]

**Enviado el:** jueves, 15 de febrero de 2018 11:47 a. m.

**Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica

**Asunto:** CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-007-2017

*Buenos días, solicito amablemente si en la experiencia solicitada en los términos de referencia descrito tal cual:*

*Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

*Dentro de la tipología solicitada se incluye edificaciones institucionales como son **institutos de investigaciones?***

*Agradezco su amable respuesta*

*att*

*Ing. Leonardo Hurtado*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En atención a la observación allegada por el interesado, la entidad se permite manifestar que los Términos de Referencia de la presente convocatoria son claros al señalar de manera taxativa lo siguiente:

“... Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones: ...

III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto ...”.

(...) subrayas fuera de texto.

Por tanto, se considera que las tipologías que se exigen garantizarán a la Entidad la experiencia e idoneidad de los oferentes para el cumplimiento del objeto y funciones a desarrollar. En consecuencia, la entidad mantiene y ratifica lo estipulado en los Términos de Referencia respecto al numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Así las cosas, no se tiene por aceptado a los Institutos de Investigaciones como una tipología taxativa dentro de las exigidas.

**2. Observación presentada por KAREN MERCADO INSIGNARES, en su calidad de directora comercial de DAIMCO, a través de correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2018, hora: 02:49 p.m., así:**

**De:** Keren Mercado Insignares [<mailto:licitacion2@daimco.com.co>]

**Enviado el:** jueves, 15 de febrero de 2018 2:49 p. m.

**Para:** convocatoriascolegiosjornadaunica

**Asunto:** Observaciones Convocatorias N° PAF-JU-I-006-2018 / N° PAF-JU-I-007-2017

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Interesados en participar en las convocatorias adelantadas por ustedes, dentro de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, nos permitimos realizar las siguientes preguntas:

1. Si presentamos propuesta en la convocatoria para ejecutar la obra, es decir como consultores, y al mismo tiempo presentamos propuesta para realizar la interventoría a dicho proyecto, ¿Qué pasaría si nos ganamos una de éstas convocatorias? ¿Tendrían en cuenta sólo una propuesta dependiendo del día del cierre o de la adjudicación? ¿Nos inhabilitarían en ambas convocatorias?

2. Teniendo en cuenta la regla de NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, el número máximo de convocatorias permitido para ser seleccionado dentro de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, aplica tanto para las convocatorias de interventoría como para las de obra? o éste número es independiente por cada actividad, es decir uno podría ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de interventoría y adicionalmente, podría ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de obra?

De antemano agradecemos la atención prestada y esperamos recibir una respuesta clara ante las situaciones expuestas.

Cordialmente,

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-JU-I-007-2018, la cual estipula en su numeral **1.23. CONFLICTO DE INTERESES, NUMERAL 1.23.6** lo siguiente:

#### **“1.23. CONFLICTO DE INTERESES.**

(...)

1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.”

Y al numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO, NUMERAL 1.37.8** indica que:

#### **“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.**

(...)

1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.”

(...) subrayas fuera de texto.

Evidenciaría que la propuesta se encontraría en causal de rechazo.

Respecto del punto dos de la observación, es importante manifestar que los términos de referencia de la convocatoria PAF-JU-I-007-2018, son suficientemente claros en su numeral 3.1.4. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, el cual reza:

“Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER:

*(JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES- DPR)”*

(...) subraya fuera de texto.

Así las cosas, el número máximo de convocatorias, independiente de su objeto, es de TRES (03) para el programa JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES- DPR.

Para constancia se expide el presente informe a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**